



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión  
Pedagógica de la Educación  
Básica y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 9 de octubre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00638-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP**

Señores

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA**Presente.-

Asunto: **Segundo Taller de Integración responsable de la Inteligencia Artificial en el Proceso Educativo**

Referencia: R.D.R. N° 356-2024-DRELM

Atención: Especialistas de AGEBRE y AGEBATP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informar que, mediante documento de la referencia que aprueba el «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM-UGEL 2024», se establece como objetivo del Lineamiento de Certificación Múltiple "Promover el uso de herramientas tecnológicas, y certificación a partir de la identificación de las IIEE con condiciones para ser centros de Certificación autorizados para la toma de evaluaciones estandarizadas a nivel internacional a estudiantes, docentes y especialistas de Lima Metropolitana"; en virtud a ello se comunica el segundo "Taller de integración responsable de Inteligencia Artificial en el Proceso Educativo".

El objetivo principal de este taller es que los especialistas responsables en las UGEL brinden asesoramiento a los Profesores de Innovación Pedagógica, docentes CIST, docentes a cargo de las aulas CRT; en el caso de Educación Técnica Productiva y Educación Básica Alternativa a docentes de Computación y Administración de acuerdo al siguiente cronograma:

UGEL	DIAS	TURNO	FECHA
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	3	mañana y tarde	del 10 al 11 de octubre
UGEL 02 RÍMAC	2	mañana y tarde	del 14 al 16 de octubre
UGEL 03 BREÑA	3	mañana y tarde	del 17 al 18 de octubre
UGEL 04 COMAS	2	mañana y tarde	del 21 al 23 de octubre
UGEL 07 SAN BORJA	2	mañana y tarde	del 25 al 28 de octubre
UGEL 06 ATE	3	mañana y tarde	del 29 al 30 de octubre
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	3	mañana y tarde	del 04 al 06 de noviembre

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0717886

CLAVE: D1328C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)BICENTENARIO  
PERÚ  
2024[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina  
La Victoria  
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión  
Pedagógica de la Educación  
Básica y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Teniendo en cuenta este escenario, se solicita que los especialistas de AGEBRE y AGEBATP se organicen y comuniquen las sedes a los correos [ypaucar@drelm.gob.pe](mailto:ypaucar@drelm.gob.pe) y [lmorales@minedu.gob.pe](mailto:lmorales@minedu.gob.pe), asimismo, se debe comunicar a los principales actores educativos mencionados.

En tal sentido, se solicita promover la difusión de la estrategia y el involucramiento de los distintos actores que intervienen desde las AGEBRE y AGEBATP.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

**GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA**  
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica  
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGPEBTP  
YRPM/E.OGPEBTP

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0717886 CLAVE: D1328C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina  
La Victoria  
T: (01) 500-6177

